



**APRUEBA REGLAMENTO INTERNO
"ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**

DECRETO EXENTO N° 2839

DALCAHUE, 15 de diciembre de 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Ley N° 20.285 sobre "Acceso a la Información Pública"; el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Decreto Exento N°677 del 27/02/2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 8, 12 inciso 4to. Y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Reglamento Interno de "Acceso a la Información Pública", en virtud de la Ley 20.285 y el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Consejo para la Transparencia del 09 de enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- Depto. de Obras.
- Dir. Adm. y Finanzas.
- Secplan.
- Unidad de Fomento Productivo.
- Depto. de Cultura.
- Secretaria Municipal.
- Administración Municipal.
- JPL
- Alcaldía
- Transparencia Municipal.
- Oficina de Partes ✓

PALP/CIVG/mjdr